



## PERIÓDICO OFICIAL

# DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA CUARTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

1

2

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 6 de Noviembre de 2024

**NÚM. 80** 

## Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

## Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

#### Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

#### Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día \$ 45.00 atrasado

## Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

#### Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

## CONTENIDO

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA

#### FE DE ERRATAS

Fe de Erratas al Periódico Oficial No. 12, Sección Décima Tercera, de fecha 2 de agosto del año 2024, Tomo CLXXXVI, en el que se publicó el Programa de Asistencia Social a Grupos de Atención Prioritarias y sus Reglas de Operación.

Fe de Erratas al Periódico Oficial No. 22, Sección Décima, de fecha 16 de agosto del año 2024, Tomo CLXXXVI, en el que se publicó el Programa de Asistencia Social Integral a Niñas, Niños y Adolescentes y sus Reglas de Operación.

#### Fe de Erratas

En relación al Periódico Oficial No. 12, Sección Décima Tercera, de fecha 2 de agosto del año 2024, Tomo CLXXXVI, en el que se publicó el Programa de Asistencia Social a Grupos de Atención Prioritarias y sus Reglas de Operación

#### DICE:

**Artículo 55.** Para el presente ejercicio se programó una inversión de \$55,350,000.00 (Cincuenta y cinco millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cuyo origen es el Ramo General 33 FAM-AS. De los cuales, la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponde al Componente de Apoyos Directos Asistenciales y, el resto \$49,550,000.00 (Cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al Componente de Población Bajo el Resguardo del Sistema DIF Michoacán.

• • •

#### **Debe decir:**

**Artículo 55.** Para el presente ejercicio se programó una inversión de \$50,550,000.00 (cincuenta millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), cuyo origen es el Ramo General 33 FAM-AS. De los cuales, la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) corresponde al Componente de Apoyos Directos Asistenciales y, el resto \$49,550,000.00 (cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al Componente de Población Bajo el Resguardo del Sistema DIF Michoacán.

. . .

En relación al Periódico Oficial No. 22, Sección Décima, de fecha 16 de agosto del año 2024, Tomo CLXXXVI, en el que se publicó el Programa de Asistencia Social Integral a Niñas, Niños y Adolescentes y sus Reglas de Operación

#### DICE:

**Artículo 82** Para el presente ejercicio se programó una inversión de \$15,699,600 (quince millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), cuyo origen es el Ramo General 33 FAM-AS. De los cuales, la cantidad de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al componente de Atención a CADIS y CAIC'S; \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al componente de Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social (NIDOS); \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) al componente de Fortalecimiento PAMAR y CCPI; \$3'549,600.00 (tres millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) al componente de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.) al componente de Fortalecimiento Familiar y Promoción de los Derechos de la Infancia.

. . .

### **D**EBE DECIR:

Artículo 82 Para el presente ejercicio se programó una inversión de \$11,209,645.00 (once millones doscientos nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), cuyo origen es el Ramo General 33 FAM-AS. De los cuales, la cantidad de \$6'909,645.00 (seis millones novecientos nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.) corresponde al componente de Atención a CADIS y CAIC'S; \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) corresponde al componente de Núcleos Infantiles para el Desarrollo Social (NIDOS); \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) al componente de Fortalecimiento PAMAR y CCPI; \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.) al componente de Acciones de Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al componente de Fortalecimiento de las Acciones de Asesoría y Representación Jurídica.

. . .

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### ATENTAMENTE

#### LIC. OSCAR CELIS SILVA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA (Firmado)